



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SET. 2002

RES. H. N° 1203 - 02

VISTO:

La Res.H.N° 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción el SEMINARIO LITERATURA CLASICA GRECOLATINA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, el seminario que se indica, a la siguiente alumna:

SEMINARIO LITERATURA CLASICA GRECOLATINA
CARRERA: LETRAS
PLAN 1985 - PERIODO LECTIVO 2001

L.U.N° 12.819 BASUALDO CHOCOBAR, ELENA ROSANNA 10 (DIEZ)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del seminario al que se hace referencia en el artículo anterior, el 19/12/2001.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable, quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente y Departamento Alumnos.



[Firma manuscrita]
Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

[Firma manuscrita]
Dra. E. CATALINA BULLIGACIÓN
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA